

PROTOCOLIZACION
FECHA: 22 3 24
GERARDO R. GRASSI
Secretario de Fiscalía Primera Instancia
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación



Resolución ING 23 /24.-

Buenos Aires, 22 de marzo de 2024.-

VISTO

La Ley de Ingreso democrático e igualitario de personal al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación (ley n° 26.861) y el Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (aprobado por Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias);

Y CONSIDERANDO QUE

La ley N° 26.861 instituyó un sistema de ingreso al Poder Judicial y al Ministerio Público de la Nación mediante la realización de concursos abiertos y públicos.

En virtud de dicha manda legislativa, por Resolución PGN N° 507/14 se aprobó el Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al organismo. En este contexto, durante los años 2014 y 2015 se sustanciaron los concursos del agrupamiento Técnico Jurídico nros. 18, 36, 48, 51, 54, 60 y 72 y se conformaron las listas definitivas de postulantes para cubrir las vacantes que se generen en las fiscalías ubicadas en las ciudades de Catamarca, La Rioja, Neuquén, General Roca, Zapala, Viedma, Pasos de los Libres, Resistencia, Corrientes, Formosa, Reconquista, Roque Sáenz Peña, Goya, Posadas, El Dorado, Oberá, Puerto Iguazú, Tucumán y Santiago del Estero.

Ahora bien, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, resulta adecuado convocar a nuevos concursos para las dependencias mencionadas, los que tendrán sede en las ciudades de Tucumán, Resistencia, Posadas, Viedma y Neuquén.

Asimismo, es preciso señalar que se mantendrá la vigencia de las listas definitivas de postulantes de los citados concursos nros. 18, 36, 48, 51, 54, 60 y 72 para el agrupamiento Técnico Jurídico hasta tanto se conformen las nuevas nóminas.

Finalmente, corresponde eximir de participar en los concursos que aquí se convoca a las/os postulantes de las listas definitivas que, al momento del cierre de los concursos respectivos, se hayan desempeñado o se desempeñen en el agrupamiento Técnico Jurídico del organismo, siempre que hayan sido incorporados por el mecanismo establecido en el Reglamento de Ingreso Democrático (Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias).

Por ello,

RESUELVO

I. CONVOCAR a los concursos abiertos y públicos N° 306, 307, 308, 309 y 310: Técnico Jurídico con sede en Tucumán, Resistencia, Posadas, Viedma y Neuquén, respectivamente, en los términos descriptos en el Anexo.

II. DETERMINAR que las inscripciones a los concursos convocados en el punto dispositivo previo se realizarán por el sistema informático de ingreso democrático e igualitario existente en el sitio *web* institucional del Ministerio Público Fiscal (<https://www.mpf.gov.ar/ingresodemocratico>).

III. MANTENER la vigencia de las listas definitivas de postulantes de los concursos para el agrupamiento Técnico Jurídico nros. 18, 36, 48, 51, 54, 60 y 72, hasta tanto se conformen las nuevas nóminas.

IV. EXIMIR de participar en los concursos que aquí se convocan a las/os postulantes de las listas definitivas que, al momento del cierre de los concursos respectivos, se hayan desempeñado o se desempeñen en el agrupamiento Técnico Jurídico del organismo, siempre que hayan sido incorporados por el mecanismo establecido en el Reglamento de Ingreso (Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias).

V. HABILITAR para actuar en los concursos convocados en el punto I de la presente, a los magistrados y funcionarios detallados en los puntos VI y VII de la Resolución ING N° 38/22.

VI. INSTRUIR a la Dirección de Comunicación Institucional del organismo para que dé amplia difusión a la convocatoria dispuesta en el punto I, por el sitio *web* del Ministerio Público Fiscal de la Nación, mediante las cuentas institucionales de las redes sociales y por medios de comunicación locales, provinciales y/o nacionales de alcance masivo.

VII. Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.-



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino

PROTOCOLIZACION
FECHA: 22. 3. 24
GERARDO R. GRASSI
Secretario de Fiscalia Primera Instancia
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

ANEXO

Disposiciones Generales – Técnico Jurídico

Funciones propias del agrupamiento: labores jurídicas de dirección, asesoramiento, estudio y elaboración de proyectos de dictámenes en asuntos judiciales, según la especialidad y el área de desempeño, y supervisión de personal.

Modalidad de inscripción: informática. Sólo será válida la inscripción realizada en la plataforma web en el dominio: <https://www.mpf.gov.ar/Ingresodemocratico>

Requisitos para postularse: a) ser mayor de edad; b) ser argentino/a o residente permanente en el país; c) poseer título de abogado -v. arts. 62 a 70 del Régimen de Funcionarios y Empleados del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN N° 128/10-

Acreditación de los requisitos. La acreditación de los requisitos establecidos en los puntos a) y b) será admitida como válida mediante la registración en el sistema informático de la partida de nacimiento, acta de ciudadanía y/o Documento Nacional de Identidad (D.N.I.). El punto c) se acreditará mediante la carga en el sistema informático del título universitario de abogado expedido por una universidad nacional pública o privada oficialmente reconocida, o extranjera con título debidamente homologado para el ejercicio profesional por el Ministerio de Educación de la Nación (ver artículos 12 y 54 de la Resolución PGN N° 507/14).

Inscripción especial. Cupo laboral. Leyes 22431 y 27636. Si la persona que se postula estuviera comprendida en los términos de las Leyes 22431 y 27636, deberá informarlo en el formulario de inscripción. Esta información tendrá carácter reservado. En el caso de la Ley 22431, deberá registrar el Certificado de Discapacidad completo y vigente emitido por un organismo oficial, a los efectos de incorporarse al Programa de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad.

Modalidad y contenido de evaluación. Prueba escrita de oposición: el examen consistirá en la resolución práctica de aspectos procesales o sustanciales y/o preguntas teóricas. Criterios de evaluación: argumentación y fundamentación jurídica; utilización pertinente de doctrina, jurisprudencia y resoluciones de la Procuración General de la Nación; ortografía y redacción. Evaluación de los antecedentes (ver artículo 59 de la Resolución PGN N° 507/14): a) Hasta diez (10) puntos por los antecedentes profesionales vinculados con la especialidad de la

función que se concursa, desempeñados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en funciones públicas, en organismos no gubernamentales o instituciones privadas relacionadas al sistema judicial o ejercicio privado de la profesión. Se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese, entre otros criterios. b) Hasta cinco (5) puntos por la obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría, especialización o diplomatura). Se tendrá en cuenta la materia abordada en relación con la competencia material del concurso que se trate. Serán ponderados en todos los casos aquellos estudios realizados sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género, como así también, aquellos que hacen a la gestión de recursos humanos. c) Hasta tres (3) puntos por la aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jornadas y seminarios. Se computarán aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, sí como la participación en carácter de disertante o panelista, siempre que los estudios se relacionen con la especialidad de la función que se concursa o versen sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos o perspectiva de género. d) Hasta siete (7) puntos por el ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concursa, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios. e) Hasta tres (3) puntos por las publicaciones científico-jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión- y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad de la función que se concursa, o bien sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género y gestión de recursos humanos. f) Hasta dos (2) puntos por todos aquellos antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores.



Procuración General de la Nación

Acreditación de los antecedentes (ver artículo 60 de la Resolución PGN 507/14): no se evaluarán los antecedentes que no hayan sido invocados en el formulario de inscripción ni aquellos respecto de los cuales no se hubiese presentado la documentación respaldatoria. Todo el contenido de la documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada y cualquier inexactitud que se compruebe en ella habilitará a no considerar el antecedente erróneamente invocado. No se admitirá la presentación de nuevos antecedentes con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción.

Concurso N° 306: Técnico Jurídico – Tucumán

Jurisdicción Tucumán

- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán
- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán
- Fiscalía Federal N° 1 de Tucumán
- Fiscalía Federal N° 2 de Tucumán
- Fiscalía Federal N° 3 de Tucumán
- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero
- Fiscalía Federal N° 1 de Santiago del Estero
- Fiscalía Federal N° 2 de Santiago del Estero
- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca
- Fiscalía Federal N° 1 de Catamarca
- Fiscalía Federal N° 2 de Catamarca

Jurisdicción Córdoba

- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja
- Fiscalía Federal de La Rioja

Fechas de inscripción: las inscripciones serán admitidas en el período comprendido entre el 6 y el 10 de mayo de 2024, ambos inclusive. No se admitirá la presentación de documentación con posterioridad a dicho plazo.

Lugar y fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará entre el 1 y el 30 de agosto de 2024, en la ciudad de Tucumán.

Concurso N° 307: Técnico Jurídico – Resistencia

Jurisdicción Resistencia

- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia

- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia
- Fiscalía Federal de Resistencia
- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa
- Fiscalía Federal N° 1 de Formosa
- Fiscalía Federal N° 2 de Formosa
- Fiscalía Federal de Reconquista
- Fiscalía Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña

Jurisdicción Corrientes

- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes
- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes
- Fiscalía Federal N° 1 de Corrientes
- Fiscalía Federal N° 2 de Corrientes
- Fiscalía Federal de Goya
- Fiscalía Federal de Paso de los Libres

Fechas de inscripción: las inscripciones serán admitidas en el período comprendido entre el 13 y el 17 de mayo de 2024, ambos inclusive. No se admitirá la presentación de documentación con posterioridad a dicho plazo.

Lugar y fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará entre el 1 y el 31 de septiembre de 2024, en la ciudad de Resistencia.

Concurso N° 308: Técnico Jurídico – Posadas

- Fiscalía General en lo Penal ante Cámara Federal de Apelaciones de Posadas
- Fiscalía General en lo Civil ante Cámara Federal de Apelaciones de Posadas
- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas
- Fiscalía Federal N° 1 de Posadas
- Fiscalía Federal N° 2 de Posadas
- Fiscalía Federal de Oberá
- Fiscalía Federal de Eldorado
- Fiscalía Federal de Puerto Iguazú

Fechas de inscripción: las inscripciones serán admitidas en el período comprendido entre el 20 y el 24 de mayo de 2024, ambos inclusive. No se admitirá la presentación de documentación con posterioridad a dicho plazo.

Lugar y fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará entre el 1 y el 31 de octubre de 2024, ambos inclusive, en la ciudad de Posadas.



Procuración General de la Nación

Concurso N° 309: Técnico Jurídico – Viedma

- Fiscalía Federal de Viedma

Fechas de inscripción: las inscripciones serán admitidas en el período comprendido entre el 27 y el 31 de mayo de 2024, ambos inclusive. No se admitirá la presentación de documentación con posterioridad a dicho plazo.

Lugar y fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará entre el 1 y el 31 de octubre de 2024, ambos inclusive, en la ciudad de Viedma.

Concurso N° 310: Técnico Jurídico – Neuquén

Jurisdicción General Roca

- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca
- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca
- Fiscalía Federal de General Roca
- Fiscalía Federal de Zapala
- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén
- Fiscalía Federal N° 1 de Neuquén
- Fiscalía Federal N° 2 de Neuquén

Fechas de inscripción: las inscripciones serán admitidas en el período comprendido entre el 3 y el 7 de junio de 2024, ambos inclusive. No se admitirá la presentación de documentación con posterioridad a dicho plazo.

Lugar y fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará entre el 1 y el 30 de noviembre de 2024, ambos inclusive, en la ciudad de Neuquén.